



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

LA RIOJA, 21 SEP 2017 <sup>"2017 - Año de las Energías Renovables"</sup>  
RESOLUCIÓN JEG N° 038

**VISTO:** El Expte. JEG N° 27/2017, la Resolución JEG N° 20/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente comparece el Sr. Maidana, Alvaro Rene, DNI N° 28784613, en calidad de apoderado de la Lista "Agrupación Política Universitaria" con domicilio y correo electrónico denunciado, presenta documentación a los efectos de solicitar la inscripción del candidato: Barzola, Juan Jose, DNI N° 24579974, a la categoría electoral de Director de Carrera de la Licenciatura en Enfermería, a los fines de participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017 para el presente año 2017.

Que, por Resolución JEG N° 14/17, en cumplimiento de lo prescripto por el Reglamento Electoral vigente y en virtud de las atribuciones previstas en el Artículo 45° inc e) último Párrafo " *La Junta Electoral General decide dentro de los TRES (3) días posteriores a la presentación de listas o fórmulas si las mismas reúnen los recaudos exigidos y emplaza en un término no mayor a DOS (2) días a los presentantes para subsanar las omisiones o errores materiales*", formuló las siguientes observaciones respecto a la documentación presentada:

**RESERVA DE NÚMERO Y COLOR DE LISTA:**

En cuanto a la reserva solicitada de número: 42 (cuarenta y dos), y color de lista: azul y blanco, del cotejo de la listas presentadas surge que el número cuarenta y dos (42) se encuentra disponible, no así el color azul y blanco el que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45°, inc e) "*Las fórmulas y listas deben solicitar la adjudicación de un número y un color*" por lo que el color "azul y blanco" presentado por la Lista en cuestión no puede aceptarse, razón por la cual deberá realizar nueva elección del color que utilizará en los comicios.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

LA RIOJA, **21 SEP 2017** <sup>"2017 - Año de las Energías Renovables"</sup>  
RESOLUCIÓN JEG N° **038**

---

Que, la "Agrupación Política Universitaria", el día 18 de Setiembre del corriente año, a horas 20:10, ha presentado ante esta Junta Electoral General, dentro de los plazos establecidos, Nota suscripta por su Apoderado Maidana, Alvaro Rene, DNI N° 28784613, en la que hace elección del Color "Azul" para la Lista que representa, subsanando de esta manera la observación que se le realizara mediante Resolución JEG N° 20 /17, referenciada en el Visto de la presente,

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, que establece el "Cronograma Electoral", el 19 de Septiembre del corriente año ha finalizado el plazo previsto por el artículo 46° - de Cinco (5) días, posteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de listas -, para la impugnación de candidaturas, periodo en el cual esta Junta Electoral General no ha recibido impugnación alguna respecto de la Agrupacion Política Universitaria"-

Que, en ese contexto, en Sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, la Junta Electoral General por unanimidad resolvió oficializar la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de la Licenciatura en Enfermería del Candidato: Barzola, Juan Jose, DNI N° 24579974, presentada por la Agrupación Política Universitaria - N° 42 - Color "Azul", mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR** la Candidatura a la Categoría Electoral Director de Carrera de la Licenciatura en Enfermería del Candidato: Barzola, Juan Jose, DNI N° 24579974, presentada por la Agrupación Política Universitaria - N° 42 - Color "Azul", para los Comicios



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

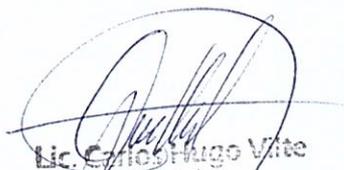
LA RIOJA, **21 SEP 2017** "2017 - Año de las Energías Renovables"  
RESOLUCIÓN JEG N° **038**

---

a realizarse según lo previsto en el Cronograma Electoral para la categoría que se postula, conforme lo visto y considerado en la presente resolución.

**ARTÍCULO N° 2:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Agrupación Política Universitaria - N° 42 - Color "Azul", por intermedio de su Apoderado Sr. Maidana, Alvaro Rene, DNI N° 28784613, en el domicilio legal constituido a tales efectos.

**ARTÍCULO N° 3:** Protocolícese y archívese.

  
Lic. Carlos Hugo Vite  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLAR

  
Esp. Lic. Mariana Escobar Alencastre  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLAR